Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

ANEXO II / II. ERANSKINA

DECLARACIÓN SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS
KARGUEN ORDAINSARIEI BURUZKO ADIERAZPENA

Entidad/Entitatea : TAFALLA IRON FOUNDRY, S.COOP. CIF/IFK: F31600240

ÓRGANO/ORGANOA	CARGO/KARGUA	RETRIBUCIONES / ORDAINSARIAK
Consejo de Dirección		Ver cuentas anuales
Consejo Rector		Ver cuentas anuales

TAFALLA, 8 DE ABRIL DE 2024

Localidad y fecha / Herria eta data

TAFALLA IRON FOUNDRY S.COOP.

Tafalla, a 15 de abril de 2024

Los miembros del Consejo Rector no perciben retribución alguna por el desempleo de su cargo. Sin embargo, su retribución como socios trabajadores de la Cooperativa durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 300 miles de euros (202 miles de euros durante el ejercicio 2022). Por otro lado, no se han concedido por parte de la Cooperativa anticipos o créditos ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo, la Cooperativa no tiene contraídas obligaciones en materia de seguros de vida y de pensiones con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo Rector.

Tafalla Iron Foundry, S.Coop.
APODERADO

Fdo.: Miguel J. Ugalde Barbería